

8 de mayo de 2017

## UNT de Asturias vuelve a ganarle otro pulso a la Consejería de Educación, a la que acusa de fraude masivo de la temporalidad en la contratación de profesores de Religión

Por su interés, reproducimos íntegramente una información firmada por Laura Mayordomo, publicada por la página electrónica de EL COMERCIO, de Gijón, el pasado viernes día 5:

*«La Consejería de Educación ha realizado y está realizando un uso fraudulento masivo de la temporalidad en la contratación de los profesores de Religión en los centros públicos». Es la afirmación que hace el sindicato Unión Nacional de Trabajadores (UNT) por boca de su secretario, Arsenio Alonso. Ahora, una sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo viene a darles la razón. En el fallo dictado el pasado 24 de abril por la jueza Pilar Muiña, se apoya la reclamación de una profesora que, desde 2009, encadenó seis contratos temporales en centros públicos de Gijón, Langreo, Muros de Nalón, Cangas de Onís y Candás. En unos casos, por sustitución del profesor titular y en otros, mientras durara el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza. La jueza considera que estos contratos se llevaron a cabo «en fraude de ley» y condena a la Consejería de Educación a reconocer a la demandante la condición de indefinida no fija.*

*La suya puede ser la primera de varias sentencias en este sentido ya que, según Arsenio Alonso, son más los docentes de Religión afectados que han recurrido a la vía judicial. Y es que, «en la última década, ningún trabajador temporal ha podido pasar a indefinido», pone como ejemplo. «Todos los nuevos contratados son temporales. Han convertido los indefinidos en una especie en extinción, dado que se van reduciendo por causa de jubilaciones e incapacidades permanentes», añade.*

*El abogado del sindicato UNT, David Pedraza, subraya que «el fallo judicial recoge de forma explícita nuestra tesis de que no se ha realizado nunca en el Principado, desde que se aprobó en 2007 el Real Decreto que regula la relación especial de profesores de Religión, una convocatoria de empleo público para cubrir plazas de personal indefinido». En su lugar, añade, «ha suplido las vacantes y nuevas contrataciones acudiendo a contratos temporales fraudulentos, como queda recogido en la sentencia». Contra la misma cabe recurso.*

Fuente: <http://www.elcomercio.es/asturias/201705/05/declaran-indefinida-fija-profesora-20170505025821-v.html>